



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN EL XXII CONGRESO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, A CELEBRARSE DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN MADRID, ESPAÑA.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

6. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la LGTAIP, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.
7. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
8. Que el INAI recibió una invitación por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), para participar en XXII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) que tendrá lugar los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España y que es organizado por el CLAD y el gobierno español, a través de su Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
9. Que la Secretaría Ejecutiva de la RTA y el Consejo para la Transparencia y Buen Gobierno de España (miembro de pleno derecho de la RTA) convocaron a las instituciones integrantes de la Red que llevan a cabo acciones de evaluación y seguimiento a las obligaciones de transparencia, a participar como expositores en el panel "*Evaluando la Transparencia: una perspectiva comparada*".
10. Que el panel "*Evaluando la Transparencia: una perspectiva comparada*" tendrá por objeto analizar la evaluación y medición del cumplimiento de las obligaciones de transparencia a efecto de presentar las diferentes visiones, aportes, experiencias y buenas prácticas internacionales en la materia.
11. Que la participación del Instituto en el panel de discusión "*Evaluando la transparencia: una perspectiva comparada*" tendrá por objeto dar a conocer a los delegados internacionales y a la sociedad en general, la experiencia del INAI como una autoridad progresiva e innovadora en el derecho de acceso a la información, así como en el cumplimiento y evaluación de las obligaciones de transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

12. Que la RTA es una organización que se conforma por las autoridades de Iberoamérica encargadas de garantizar el derecho de acceso a la información pública y tiene como finalidad mantener un espacio permanente y formal de diálogo, de cooperación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.
13. Que México, a través del Instituto predecesor del INAI, es miembro de pleno derecho de la RTA desde el año 2011 y que desde esa fecha ha participado en diversas actividades y Grupos de Trabajo de la Red.
14. Que el Congreso del CLAD se ha consolidado como un encuentro relevante en Iberoamérica para presentar y debatir experiencias e investigaciones realizadas sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.
15. Que la participación del INAI en el panel referido presenta una oportunidad para exponer el marco de garantía del derecho de acceso a la información en México a la luz del alcance de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia de 2014 y de los nuevos ordenamientos legales en la materia, así como la oportunidad para exponer las prácticas sobre el acceso a la información en México y la manera en que la garantía de dicho derecho contribuye a la transparencia en la gestión gubernamental y en la salvaguardia de otros derechos.
16. Que, en ese orden de ideas, la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el gobierno abierto adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para las políticas públicas.
17. Que el INAI asumirá los gastos de trasportación internacional así como los viáticos correspondientes de la participación del Comisionado asistente a la XXII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, de conformidad con los "Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2017".
18. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos, asimismo el artículo 12, fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGTAIP, la LFTAIP, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

19. Que de conformidad con el artículo 18, fracción I del Estatuto Orgánico, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
20. Que el artículo 29, fracción II de la LFTAIP señala que los Comisionados tienen la atribución de participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación.
21. Que de conformidad con el artículo 12, fracción XXXII del Estatuto Orgánico, el Pleno tiene la atribución de aprobar la agenda internacional del Instituto, así como la participación de los Comisionados en seminarios, foros, congresos y eventos que se lleven a cabo en otros países.
22. Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracción XXXV la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se someten a su consideración.
23. Que de conformidad con el artículo 29, fracción I de la LFTAIP, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
24. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP y 18, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado en el XXII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, a celebrarse del 14 al 17 de noviembre de 2017, en Madrid, España.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; Primero y Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracciones I y II, así como 31, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracción I, XXXII y XXXV, 16, fracción XIII y 18, fracciones I, XIV, XV, y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford asista al XXII Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo que tendrá lugar los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en Madrid, España.

SEGUNDO. El servidor público designado deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 09 de agosto de 2017.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Ximena Puente de la Mora
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/09/08/2017.10, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 09 de agosto de 2017.